

# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## I. Datos de identificación de la práctica

<b>1.1. Nombre de la práctica</b>	Plataforma de Capacitación en Línea del Instituto Mexiquense para la Discapacidad (CAPIMEDIS)	
<b>1.2. Población usuaria</b>	Personas adultas mayores	
	Mujeres	
	Niñez	
	Jóvenes	
	Personas migrantes	
	Personas con discapacidad	
	Personas servidoras públicas	
	Personas empresarias o emprendedoras	
	Comunidad estudiantil	
	Personas agroproductoras	
	Notarias (os) Públicas (os)	
	Personas indígenas	
	Población en general	X
Otro	¿Cuál?	
<b>1.3. Ámbito de aplicación</b>	Estatal	X
	Municipal	
<b>1.4. Categoría</b>	Atención Ciudadana	
	Mejora de la Gestión Pública	X
	Transparencia y Rendición de Cuentas	
	Auditoría, Control y Evaluación	
	Compras Gubernamentales	
	Seguridad y Combate a la Corrupción	
	Recursos Humanos	
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	
	Responsabilidades	
	Tecnologías de la información	
	Legislación y Normatividad	
	Bienes Patrimoniales	
	Competitividad y Desarrollo Económico	
	Educación y Cultura	
Salud, Trabajo y Previsión Social		
<b>1.5. Año en que inició a operar la práctica</b>	2020-07-27	
<b>1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica</b>	Página web:	<a href="https://ddisem.edomex.gob.mx:65443/capimedis/">https://ddisem.edomex.gob.mx:65443/capimedis/</a>
	Facebook:	<a href="https://www.facebook.com/photo?fbid=804788608344624&amp;set=a.464397025717119">https://www.facebook.com/photo?fbid=804788608344624&amp;set=a.464397025717119</a>
	X (Twitter):	<a href="https://x.com/SaludEdomex/status/1765221010033254609">https://x.com/SaludEdomex/status/1765221010033254609</a>
	Youtube:	

## II. Información de la práctica

<b>2.1. ¿En qué consiste la práctica?</b>
La Plataforma de Capacitación en Línea del Instituto Mexiquense para la Discapacidad (CAPIMEDIS), fue diseñada y desarrollada por el Instituto Mexiquense para la Discapacidad en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto de Salud del Estado de México, en el año 2020, con la finalidad de ofrecer capacitaciones en materia de discapacidad y Cursos de Lengua de Señas Mexicana de manera virtual, a fin de promover la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como el respeto y garantía de sus derechos humanos.
<b>2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?</b>
La implementación de la Plataforma de Capacitación en Línea, deriva de la necesidad de atender las solicitudes de Instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y público en general respecto de la impartición de capacitaciones en materia de discapacidad, en el Estado de México, lo que les permite ingresar de acuerdo a su disponibilidad de horario, así como repasar temas con la información y videos que se encuentran en la plataforma, aunado a que se van incorporando cursos con información actualizada.
<b>2.3. Objetivo general de la práctica</b>
Brindar capacitaciones en línea que permitan promover los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, dentro de un marco de respeto, igualdad de oportunidades, dignidad, perspectiva de género, interculturalidad, para su plena inclusión, accesibilidad, participación autónoma, y desarrollo en todos los ámbitos de la vida.
<b>2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica</b>
Es la primera Plataforma de Capacitación en Línea en el Estado de México, que aborda temas en materia de discapacidad y Cursos de Lengua de Señas Mexicana, en donde las personas usuarias podrán ingresar desde cualquier dispositivo con conexión a internet a los cursos y capacitaciones de acuerdo a su disponibilidad de horario, por lo tanto se logra un mayor alcance de sensibilización en toda la entidad mexiquense.
<b>2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal</b>
Fomentar la capacitación en materia de discapacidad y cursos de Lengua de Señas Mexicana, a través de una Plataforma Digital en Línea, lo que permite eficientar los recursos humanos, materiales y financieros de la Administración Pública.
<b>2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?</b>
La plataforma es una innovación informática diseñada y desarrollada por el Instituto Mexiquense para la Discapacidad y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto de Salud del Estado de México.

<b>2.7. ¿Cuáles son las actividades del proceso, trámite o servicio que se hicieron más eficientes con la incorporación de elementos de Gobierno electrónico para la operación de la práctica?</b>			
La impartición de capacitaciones, así como el otorgamiento de constancias en formato electrónico.			
<b>2.8. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?</b>	Sí	X	<b>¿Dónde?</b> Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades ECUADOR
	No		
<b>2.9. Ventajas competitivas de la práctica</b>			
¿Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares?		Ventajas que tienen otras prácticas similares	
Las capacitaciones son gratuitas, en línea, en los cursos de Lengua de Señas Mexicana existen clases vía Teams, lo que permite a la persona usuaria tener un reforzamiento y aclarar dudas de manera directa con la o el profesor.		En la plataforma de Capacitación en Línea del Instituto Mexiquense para la Discapacidad se ofertan cursos de Lengua de Señas Mexicana totalmente gratuitos, dirigidos al público en general, mismos que se difunden a través de convocatorias de registro, aunado a ello, se tiene la oportunidad de interactuar con la o el profesor de la clase, lo cual les permite a las personas usuarias reforzar su conocimiento.	
<b>2.10. Operación de la práctica</b>			
¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?		¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?	
La persona usuaria tenía que remitir su solicitud de capacitación dirigida a la Dirección General del Instituto Mexiquense para la Discapacidad y de acuerdo a la disponibilidad de agenda de las personas servidoras públicas del Instituto Mexiquense para la Discapacidad se otorgaba una fecha para impartir la capacitación.		La persona usuaria únicamente se tiene que registrar en la Plataforma de Capacitación en Línea del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, y una vez que cuente con usuario y contraseña podrá acceder a las capacitaciones que se brindan.	
<b>2.11. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?</b>	Sí	No	X
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
Se siguen evaluando las áreas de oportunidad para implementar acciones de mejora.			
<b>2.12. Mejoras realizadas a la práctica</b>			
Acciones ejecutadas		Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica	
<b>2.13. Fecha en la que se realizó la última mejora</b>		0000-00-00	

### III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

<b>3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?</b>		Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica				
<b>Tipo de ordenamiento</b>	<b>Nombre del ordenamiento</b>			
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México, artículo 12, fracción XIII, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de abril de 2024.			
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, artículo 11 fracción XI, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 03 de febrero de 2023. Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, apartado 208C0801000100L, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de marzo de 2023.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar / Eje transversal	Eje 4. Bienestar Social			
Estrategia	4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.			
Línea de Acción:	4.3.3.4 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
<b>3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?</b>		Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos				
Manual de procedimientos				
Guía técnica o metodológica				
Manual de usuario				
Otro	X	¿Cuál? Documento denominado Implementación de Estrategia "Plataforma de Capacitaciones Virtuales".		
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

### IV. Medición y reconocimiento de la práctica


<b>4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?</b>		Sí	X	No	
<b>4.2. Metodología utilizada para medir la práctica</b>					
Describa los siguientes recursos de medición:					
Frecuencia de medición	Mensual				
Instrumento de medición	Reporte de datos emitido por la Plataforma de Capacitación en Línea.				
Elementos que se evalúan	Personas usuarias inscritas y número de constancias otorgadas.				
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Personas capacitadas = (Número de personas inscritas / número de constancias emitidas) x 100				
<b>4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?</b>		Sí	X	No	X
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide		Se mide a través de la aplicación de una encuesta de satisfacción, al término de la capacitación o curso en la Plataforma de Capacitación en Línea del Instituto Mexiquense para la Discapacidad y posteriormente de la evaluación, las personas usuarias podrán descargar la constancia de curso.			
<b>4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?</b>		Sí		No	X

En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:	
Norma o estándar	
Fecha de certificación	0000-00-00
Institución certificadora	
<b>4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:	
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00
Sector que otorga el reconocimiento	Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/>
Institución que emite el reconocimiento	
Tipo o categoría del reconocimiento	
Carácter del reconocimiento	Internacional <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/>

## V. Transferencia de la práctica

<b>5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?</b>	Sí <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?									
<b>5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X								
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:									
<b>Ámbito de gobierno</b>	<b>Nombre</b>								
Federación									
Estados									
Municipios									
Dependencias u organismos auxiliares									
Organismos autónomos									
<b>5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?</b>	<table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Parcial</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Asesoría o transferencia de conocimiento</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> X</td> </tr> <tr> <td>Apoyo técnico</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Total	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>	Asesoría o transferencia de conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/> X	Apoyo técnico	<input type="checkbox"/>
Total	<input type="checkbox"/>								
Parcial	<input type="checkbox"/>								
Asesoría o transferencia de conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/> X								
Apoyo técnico	<input type="checkbox"/>								
<b>5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?</b>									
Gestión administrativa	Oficio dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, con la solicitud de transferencia y asesoría de conocimiento.								
Normatividad aplicable	Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de abril de 2024. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de mayo de 2017.								
Recursos tecnológicos	Servidores de almacenamiento de datos, cámara de video y equipo de cómputo.								
Recursos materiales	Contar con un espacio adecuado para la grabación de videos.								
Recursos humanos	Contar con personal capacitado en materia de discapacidad, persona diseñadora gráfica y personal con conocimiento en el área digital y tecnologías de la información y comunicación.								

## VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

<b>6.1. Período de resultados reportados:</b>	de	2023-01-01	al	2023-12-31
<b>6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?</b>	100%			
<b>6.3. Meta programada en el período reportado</b>	4 reportes			
<b>Resultados</b>				
<b>6.4. Cualitativos</b>	- Promover la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. - Optimización de los recursos humanos, materiales y financieros. - Simplificación en los trámites y servicios.			
<b>6.5. Cuantitativos</b>	- Se capacitaron a 6992 personas en todo el Estado de México. - Se otorgaron 6060 constancias.			
<b>6.6. Evidencia gráfica</b>				

## VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

<b>7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar</b>	SECRETARÍA DE SALUD		
<b>7.2. Unidad administrativa responsable directa</b>	INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD		
<b>7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa</b>	Stephanie Medina Servín		
<b>7.2.2. Cargo</b>	Directora General del Instituto Mexiquense para la Discapacidad		
<b>Teléfono 1</b>	7222154317	<b>Extensión 1</b>	
<b>7.3. Domicilio</b>	Avenida General José Vicente Villada #423, colonia Francisco Murguía, C.P.50130, Toluca, Estado de México.		
<b>7.4. Correo electrónico</b>	discame@edomex.gob.mx		
<b>7.5. Nombre de la o del enlace</b>	Luis Mariano Padilla Vargas		
<b>7.5.1 Cargo</b>	Subdirector de Planeación, Administración y Estadística del Instituto Mexiquense para la Discapacidad		
<b>Teléfono 1</b>	7222154317	<b>Extensión 1</b>	
<b>7.5.2 Domicilio</b>	Avenida General José Vicente Villada #423, colonia Francisco Murguía, C.P.50130, Toluca, Estado de México.		
<b>7.6. Correo electrónico</b>	subadministracion@edomex.gob.mx		

**Fecha de  
validación** 2024-06-28